



Delegación de Comercio y Mercado

BASES CAMPAÑA DE COMERCIO Y MERCADO

NAVIDAD 2022-2023

Esta navidad COMPRA EN TU PUEBLO, y participa en el sorteo que te lleva a la CIUDAD DE LA FANTASÍA y en otros 9 succulentos premios.



Índice

1	Introducción.....	1
2	Fecha de la campaña.....	1
3	Premios de la campaña “Compra en tu pueblo”.....	1
4	Obtención de las papeletas para la participación en el sorteo.....	1
5	Obtención y validez de los ticket/factura de compra.....	2
6	Fecha del sorteo y entrega de premios.....	2
7	Premio exclusivo para los usuarios de la aplicación Jarotea.....	3
8	Reservas y limitaciones.....	3
9	Protección de datos.....	3
10	Interpretación de las bases y resolución de conflictos.....	4



Delegación de Comercio y Mercado

1 Introducción.

Por cada compra en cualquier establecimiento comercial o de servicios de la localidad se entrará en el sorteo de un VIAJE a DISNEYLAND PARÍS para 4 personas a disfrutar en el Puente de Andalucía, y en otros nueve succulentos premios gentileza de la Delegación de Comercio y Mercado del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2 Fecha de la campaña.

Del 15 de noviembre de 2022 al 4 de enero de 2023.

3 Premios de la campaña “Compra en tu pueblo”.

1. Viaje a Disney Land París, 4 días tres noches de hotel para 4 personas.
2. Viaje al Parque Warner Madrid, entradas más noche de hotel para 4 personas (exclusivo para los usuarios de la aplicación Jarotea).
3. Viaje al Puy du Fou de Toledo, entradas más una noche de hotel para 2 personas.
4. 1 ticket valorado en 100 euros para repostar combustible en las gasolineras de la localidad.
5. Un lote de productos ibéricos de Villanueva de Córdoba valorado en 100 euros.
6. Dos circuitos en movimiento valorados en 60 € en el Centro Termal Los Pedroches.
7. 1 vale de 50 euros para canjear en cualquier establecimiento de la localidad.
8. 1 vale de 50 euros para canjear en cualquier establecimiento de la localidad
9. Un bono de adultos para la Piscina Municipal de Villanueva de Córdoba.
10. Un bono de 5 entradas en el Cine Municipal de Villanueva de Córdoba.

4 Obtención de las papeletas para la participación en el sorteo.

Con tu ticket o factura, pide tu PAPELETA en la OFICINA DE TURISMO, RELLENALA Y ENTRÉGALA en la urna correspondiente.

Por cada ticket o factura se darán un máximo de 20 papeletas. A razón de una papeleta por cada 25 euros de compra que podrá conseguirse con un sólo ticket o con la suma de varios tickets. Se entregarán papeletas del 15 de noviembre de 2022 al 4 de enero de 2023 o hasta fin de existencias.

Ejemplo:

- Por compras de 25 € recibiría 1 papeleta.
- Por compras de 50 € recibiría 2 papeletas.
- Por compras de 100 € recibiría 4 papeletas.
- Por compras de 500 € recibiría 20 papeletas.
- Por compras de 600 € recibiría 20 papeletas.
- Por compras de 800 € recibiría 20 papeletas.



Delegación de Comercio y Mercado

El horario de la oficina de turismo para la entrega de papeletas es de martes a viernes de 10:00 a 13:00 h.

5 Obtención y validez de los ticket/factura de compra.

El ticket puede ser de cualquier establecimiento comercial de la localidad (zapaterías, tiendas de ropa, ferreterías, panaderías, peluquerías, supermercados, gasolineras, centros de estética, fisioterapeutas, odontología,...). No entrarían en esta promoción los establecimientos hosteleros (bares, cafeterías o restaurantes), ya que están incluidos en campañas de otras Delegaciones del Ayuntamiento.

Para que el ticket sea válido, éste deberá reflejar una serie de datos identificativos del comercio emisor y otros tales como:

- El nombre del establecimiento o razón social y NIF (Número de Identificación Fiscal) del emisor.
- Número de factura simplificada y número de serie correlativa.
- Fecha del pago.
- Desglose de los artículos vendidos o descripción de los servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado a estos productos y servicios, por lo general, el porcentaje de IVA aplicado.
- Precio unitario final de los diferentes artículos o adquisiciones.
- Precio total y final de la venta.

6 Fecha del sorteo y entrega de premios.

Los sorteos tendrán lugar el jueves 5 de enero de 2023 al acabar la Cabalgata de Reyes en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en presencia del Secretario/funcionario del Ayuntamiento.

- Las papeletas serán sacadas por los Reyes Magos de la Cabalgata y se ordenarán en estricto orden de salida siendo los premios correlativos a las mismas (del 1 al 10), sin posibilidad de alterar el orden de las mismas a gusto de los premiados.
- Se sacarán 10 papeletas suplentes.
- Los premios no serán acumulativos, es decir, si una persona ya ha sido agraciada con un premio y saliese en el sorteo otra papeleta con su nombre, esta no sería válida.
- Los premios no son canjeables por el dinero equivalente ni se podrán cambiar por cualquier otro producto.
- Los premiados serán publicitados en la página web del Ayuntamiento, y en las redes sociales del mismo.
- Los premios se deberán disfrutar en las fechas señaladas para los mismos.



Delegación de Comercio y Mercado

7 Premio exclusivo para los usuarios de la aplicación Jarotea.

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba con el objetivo de fomentar el comercio local realiza a través de la app Jarotea un sorteo de un viaje a Parque Warner Madrid para 4 personas, 1 noche.

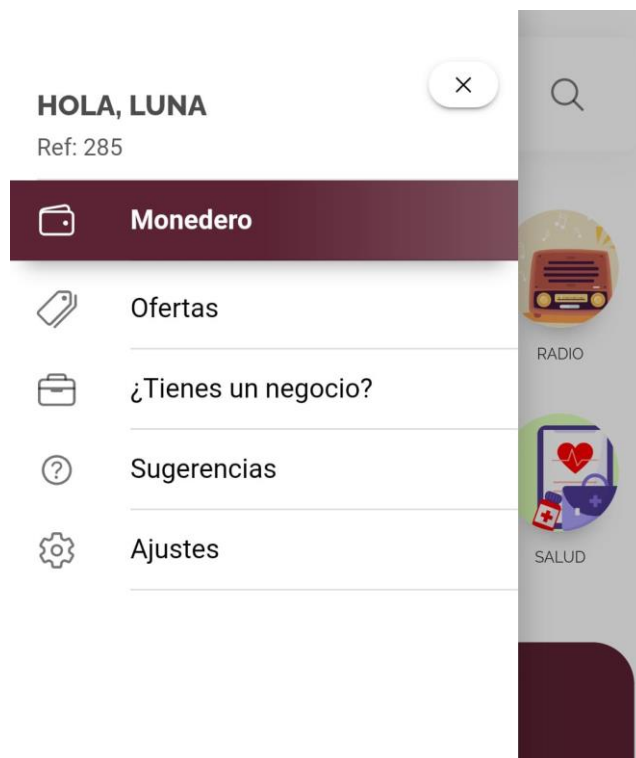
7.1.- Mecánica de participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas que consuman o compren en los comercios adheridos a esta promoción situados en Villanueva de Córdoba. Por cada ticket de compra de 25€ gastados en establecimientos de Villanueva de Córdoba, se entregará en la Oficina de Turismo un cupón Jarotea que será canjeable por 25 puntos equivalentes a 25 participaciones para el sorteo del viaje a la Warner Bros*. El máximo de gasto canjeable son 500€, es decir, si una compra supera los 500€ el usuario obtendrá un máximo de 20 cupones con 25 participaciones cada uno. Cada 25 puntos darán derecho a 25 participaciones. Las compras inferiores al importe de 25 euros no obtendrán participaciones. Se podrán en circulación 4.000 cupones de 25 euros, que se entregarán conforme se vayan entregando los tickets de compra en la oficina de Turismo de Vva. De Córdoba. Se emitirán inicialmente 4.000 cupones, a no ser que canjeen todos los cupones en el mes previo al sorteo, en cuyo caso se ampliarán el número de cupones emitidos para lograr una mayor participación.

*En el supuesto en el que se amplíe el número de cupones emitidos porque se hayan agotado con un mes de antelación al sorteo del 5 de enero de 2023, el número de participaciones por cupón se verá reducido proporcionalmente al aumento de cupones emitidos. No superando nunca el total de 100.000 participaciones, equivalentes al total de números en el sorteo de la ONCE.

7.2. Cómo canjear los puntos

El usuario deberá leer con la app de Jarotea, el código QR impreso en el cupón que le han entregado en la Oficina de Turismo. Este solo podrá ser leído una vez y se registrarán todos los cupones canjeados hasta el día 4 de enero de 2023. Cada participante obtendrá un id de usuario al que se le asignará su listado de participaciones en función de los cupones que haya canjeado en la app, de esa numeración de participaciones se saldrá el ganador/a. El número de participaciones que tenga cada usuario se hará público en la web de Jarotea.es el día 5 de enero de 2023



7.3.-Elección del ganador/a

El ganador/a se decidirá con el resultado del Sorteo de la Once del 5 de enero de 2023.

El usuario ganador/a será el número que coincida con la terminación del primer premio de dicho sorteo.

Es decir, el ganador/a del sorteo de Jarotea será quien tenga el número coincidente con el primer premio del sorteo (5 cifras). En su defecto sería según el siguiente orden:

1. Número cuyas cuatro últimas terminaciones coincidan con el primer premio del sorteo.
2. Número cuyas tres últimas terminaciones coincidan con el primer premio del sorteo.
3. Número cuyas dos últimas terminaciones coincidan con el primer premio del sorteo.

Ejemplo: Si el número del sorteo de la Once del 5 de enero de 2023 es el 13627 y nadie posee ese número el ganador será el que posea el número 03627 si nadie aparece con este número el ganador será el que posea el número 00627 y si nadie dispone de este número el ganador será quien posea el 00027 y en siguiente lugar quien posea el 00007.

El ganador/a tendrá de plazo para ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba hasta el 15 de enero y de esta forma canjear el premio, si no



Delegación de Comercio y Mercado

se buscará el usuario con la terminación más coincidente el siguiente día hábil en función de los puntos anteriores. El ganador/a, para canjear el premio, deberá autorizar a que se publique su foto y nombre en las redes sociales del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y en la aplicación móvil Jarotea, así como otros medios que se hagan eco de la noticia.

8 Reservas y limitaciones

El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba se reserva el derecho a modificar estas bases, así como la facultad a interpretar las presentes bases legales, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página Jarotea.es y del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Ayuntamiento de Villanueva y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

9 Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Se establece que la aceptación del premio por el ganador implica el otorgamiento expreso de la autorización al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

Los Datos de Carácter Personal que los participantes faciliten al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba con el fin de poder participar en la presente Promoción, quedarán

incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villanueva, donde podrá ejercer, por escrito y adjuntando copia de su DNI, los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, o enviando su solicitud junto con el DNI escaneado a la dirección de correo electrónico turismo@villanuevadecordoba.com



Delegación de Comercio y Mercado

La mecánica de la promoción, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba quedaría facultada para excluir de la promoción al participante en cuestión.

Así, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

10 Interpretación de las bases y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.